



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2020/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de noviembre de 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 27 de noviembre de 2020, el Dictamen N° 05-2020-MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, el Dictamen N° 07-2020-MDV-CAF de la Comisión de Administración y Finanzas, los Informes N° 172, 223 y 298-2020-SGREC-GAT-MDV, el Memorando N° 616-2020/MDV-GAT-SGREC de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, el Informe N° 019-2020/MDV-GAT, Memorandum N° 124-2020/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 0120-2020/MDV-GAF-SGLSG de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Memorando N° 1178-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1149-2020-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe Legal N° 318-2020/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el sorteo público denominado "ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acuerdo al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; siendo que, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia(...)";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, conforme a la norma antes citada, los artículos 46° y 74° de la Ley N° 27972, disponen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de sanciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales que corresponda;

Que, cabe mencionar que el Concejo Distrital de Ventanilla, ejerce su función normativa mediante Ordenanzas, que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 40.1 del artículo 40°, que los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en los gobiernos locales por Ordenanza Municipal, y acorde al numeral 40.5, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos pueden aprobarse por Decreto de Alcaldía si se trata de un gobierno local;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2020/MDV-CDV

Que, se tiene claro que los gobiernos locales tienen autonomía económica según lo dispuesto por nuestra Carta Magna y la Ley Orgánica de Municipalidades, esto es que las municipalidades están en la posibilidad de generar sus propios recursos y, en segundo lugar, en disponer de los recursos que tiene. Sobre el primero, uno de los medios más importantes es la Tributación Municipal en ejercicio de la potestad Tributaria y decidir sobre su presupuesto.

Que, mediante Informe N° 172-2020-SGREC-GAT/MDV la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva propone a la Gerencia de Administración Tributaria, la Ordenanza denominada "ACTUALIZA TUS DATOS Y GANA", a fin de poder recabar información de los contribuyentes del Distrito, para realizar una cobranza exitosa, puesto que la mayoría de ellos no cuenta con números de teléfono y correo electrónico declarado, ya que la comunicación con ellos es de manera externa a través de publicidad externa y carteo domiciliario;

Que, mediante Memorando N° 616-2020/MDV-GAT-SGREC la citada Subgerencia solicita cotización de electrodomésticos para el sorteo público a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales

Que, mediante Informe N° 0120-2020/MDV-GAF-SGLSG la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite la cotización de electrodomésticos, la cual ha sido objeto de indagación de mercado;

Que, mediante Informe N° 223-2020-SGREC-GAT/MDV la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva comunica a la Gerencia de Administración Tributaria, que se viene solicitando la habilitación presupuestal por un importe de S/ 27,384.00 (Veintisiete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro 00/100) para la adquisición de electrodomésticos que serán sorteados públicamente, denominado "Actualiza tus datos y Gana";

Que, mediante Memorando N° 1178-2020/MDV-GPLP la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, corre traslado del Informe N° 1149-2020-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto informa que se ha procedido a realizar la asignación con sus propios recursos presupuestarios para la atención de lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

**Unidad Orgánica:** Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva  
**Secuencia Funcional:** 0051.  
**Fuente de Financiamiento:** 2. Recursos Directamente Recaudados  
**Rubro:** 09. Recursos Directamente Recaudados  
**Clasificador Económico de Gasto:** 2. 3. 199.199 Otros Bienes  
**Presupuesto:** S/ 39,507.00

Que, mediante Informe Legal N° 318-2020/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el sorteo público denominado "Actualiza tus datos y Gana";

Que, mediante Dictamen N° 05-2020-MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales y el Dictamen N° 07-2020-MDV-CAF de la Comisión de Administración y Finanzas, se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba el sorteo público denominado "Actualiza tus datos y Gana";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, con los Dictámenes favorables de las Comisiones de: Administración y Finanzas, así como de Asuntos Legales, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Ordenanza que aprueba el sorteo público denominado "Actualiza tus datos y Gana".





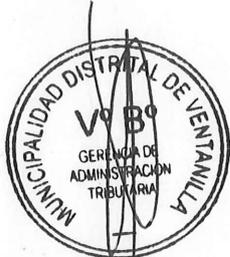
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2020/MDV-CDV

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL

